

GACETA DE

ZARAGOZA,

del Martes 6.

de Noviembre

del Año

de 1764.



Tunez 7. de Septiembre.



As diferencias sobrevenidas entre esta Regencia, y la Corte de Suecia, se terminaron amigablemente. Las Embarcaciones Suecas pueden navegar libremente en estos Mares, sin recelo alguno de que se lo impidan nuestros Corsarios, habiendo el Bey dado orden de que no se les cause la menor molestia, pena de incurrir en su indignacion.

Petersburgo 21. de Septiembre.

**L**A Emperatriz, que se halla siempre en *Czarskozeło*, ha nombrado Gobernador de *Astracán* al Señor Samarin; y el empleo, que este ejercia de Maestro de Ceremonias se ha conferido al Señor Castillenski. Su Mag. Imperial ha regalado un bellissimo vaso de plata al Conde Rosamowski, Hetman de los *Cosacos* de *Ukrania*. Se ha recibido informe ultimamente de que el General Principe de Achkoff, que comandaba las Tropas Rusas en *Polonia*, murió allí poco hace de una fiebre maligna.

Varsovia 30. de Septiembre.

**L**Os Gefes de la Confederacion general reunida à la de *Lithuania* tuvieron dias passados audiencia del Rey, en la que suplicaron à su Mag. se dignasse de adherecer à dicha Confederacion en su calidad actual de Rey, segun lo habia ejecutado en la de Nuncio en la Dieta general de Convocacion. El Rey les respondió dandoles gracias de la confianza, que manifestaban en su Mag.; y les assegurò de que nada deseaba tanto, como el que quedassen satisfechos los anhelos de los Estados confederados, y el unirse à estos para hacer revivir aquel lustre, y aquella antigua atencion de

de que la Nacion *Polaca* gozaba en otro tiempo entre los Extranjeros , y la que estaba oy dia tan decaida por los desordenes, que se han introducido aun en lo más interior del Reyno. Pocos dias despues , los Nobles de la *Prusia Real* , que antes de la eleccion intentaron juntarse en *Dantzic* con los Diputados de las tres principales Ciudades de aquella Provincia , tuvieron tambien audiencia de su Mag. , juntamente con los Secretarios de dichas Ciudades , y le suplicaron diesse à su Dieta general la consistencia necesaria para terminar las diferencias , que subsisten todavia en su País , y para que este buelva à entrar en el pacifico goce de sus derechos , y privilegios. El Rey los recibió con el mas buen afecto, y les ofreció pondria todo su cuydado en estos asuntos.

Su Mag. ha embiado à *Berlin* al Principe Czartoriski , Montero mayor de la Corona ; y se asegura , que el objeto de su embio es, saber de la misma boca del Rey de *Prusia* el motivo de los procedimientos de un Destacamento de sus Tropas , que , como ya dijimos , entrò en la *Gran Polonia* , y se llevó muchos Habitantes de aquel País. El Principe Lubcmirski se hubiera ya transferido aqui, si no hubiese caido enfermo. Sabese actualmente, que algunos dias antes de la Eleccion , este Principe habia desistido de su pretension al Trono.

El Conde Branicki , Castellán de *Cracovia* ; el Conde Rzawuski , Vayvoda de la misma Ciudad, y Theniente General de la Republica ; el Conde Ossolinski , Vayvoda de *Wolbinia* , y el Principe Lubomirski , Palatino de *Lublyn* , han embiado al Tribunal de esta Ciudad cada uno un acto firmado de su mano , por el que reconocen al Rey como à su supremo Gefe. El Conde Byelinski , Gran Mariscal de la Corona , ha revocado igualmente su Manifiesto contra la Dieta general de Convocacion, y el Domingo ultimo tuvo su primera Audiencia del Rey , que lo recibió con grandes muestras de estimacion : se le ofreció tambien, que continuasse en su empleo de Mariscal ; pero se escusò de encargarse de èl antes de la proxima Dieta de Coronacion. El Conde Branicki , Gran General de la Republica, se halla todavia en sus Tierras en *Tiszebin* , desde donde se transferirá por *Bialistock* à esta Capital , resuelto à asistir à la Coronacion del Rey.

Las tres mayores Ciudades de la *Prusia Polaca* han presentado al Rey un Memorial , relativo à algunos articulos insertos en la ultima Dieta , y contrarios , segun dichas Ciudades pretenden , à los derechos , y prerrogativas de su Provincia.

El

El Conde Potocki, Director general de la Artilleria de *Lithuania*, despues de haberse tomado muchas fatigas para inducir à su Mag. à que perdonasse à la Condesa *Kastakowska*, su hermana, y Castellana de *Kamin*, que fue la que mas contribuyò por sus persuasiones à la Confederacion de *Hallick*, logrò esta gracia del Rey, quien le assegurò, que dicha Señora, y todos sus Parientes podrian retirarse con entera seguridad, y vivir tranquilos en los Lugares de su residencia. En el mismo instante, que dicho Conde, admirando la bondad de su Mag., è impaciente de anunciar esta noticia, se disponia à partir de esta Ciudad, se le monstrò copia de un Manifiesto, publicado en *Lamberg* por su Familia, contra la validèz de la eleccion de Rey, mas con todo prosiguiò su viaje, bien que al mismo tiempo se despacharon 3. mil hombres de Tropas *Rusas* para traer à la razon à los Malcontentos.

El Principe Primado ha tenido estos dias passados algunas conferencias con varios Obispos sobre la proxima Coronacion, cuya ceremonia se ejecutara en su presencia, y con asistencia de los Eclesiasticos de las dos Religiones. Hacense para dicha ocasion grandes preparativos en las Casas de Ayuntamiento; y se trabajara incessantemente en erigir diferentes sobervios arcos triunfales.

El Conde de *Keyserling*, y el Principe *Repnin*, Ministros de *Rusia*, han presentado ultimamente al Rey la siguiente Memoria sobre las quejas de los Vassallos Griegos, y *Protestantes* de la Republica.

„Las obligaciones, que imponen à la Emperatriz nuestra So-  
berana los Tratados, que subsisten entre su Mag., y la *Polonia*, y  
„lo que se interessa en los de los Habitantes de esta Republica, que  
„siguen la Religion de su Mag. Imperial, y de los que se conocen  
„en ella bajo el nombre de *Dissidentes*, no le permiten mirar con  
„indiferencia la opresion, bajo la qual gimen. Vè con dolor, que  
„estos *Dissidentes*, bajo pretexto de seguir creencias publicamente  
„admitidas por muchos Estados, y Potencias de *Europa*, y por  
„otra parte autorizadas por las leyes fundamentales de la Repu-  
blica, son tratados como Sectarios oscuros, y sin domicilio, y  
„que de algun tiempo a esta parte, y en particular bajo el Reyna-  
do ultimo han sido por vias ilegales, no solo privados de los de-  
„rechos, libertades, y prerrogativas, cuyo goce les aseguraban  
„las leyes fundamentales de un Estado libre, en que la igualdad  
„mas perfecta debe reynar entre los que le componen, sino tam-  
„bien violentados excessivamente en el culto, y ejercicio de su  
„Re-

„Religion. En consecuencia de ello, los abajo firmados, Embaja-  
 „dor Extraordinario, y Ministro Plenipotenciario de la Empera-  
 „triz de todas las *Rusias*, tienen orden de empeñar muy humilde-  
 „mente à su Mag. el Rey de *Polonia*, para que coopere en que di-  
 „chos *Dissidentes*, yà sean Nobles, ò Plebeyos, queden restableci-  
 „dos, en conformidad de las Constituciones generales, y funda-  
 „mental es de la Republica, en todos los derechos, libertades, y  
 „prerrogativas de que han gozado por lo anterior, y particular-  
 „mente en lo respectivo, en qualquiera manera, que fuesse, al  
 „libre ejercicio de su Religion; cuyos derechos les pertene-  
 „cen incontestablemente en calidad de fieles, è inculpables Ciu-  
 „dadanos de la Republica, y se les han confirmado repetidas  
 „veces las Leyes, y Constituciones de la mayor autenticidad. La  
 „Emperatriz se persuade, que su Mag. *Polaca*, cuyas eminentes  
 „qualidades acaban de merecerle con tanta gloria la eleccion  
 „unanime, y sin ejemplo, que la Nacion ha hecho de su Persona  
 „sagrada para ocupar el Trono, empleara gustoso toda su autho-  
 „ridad, para el pronto logro del objeto de estas representaciones,  
 „y para la exacta observancia de los Tratados, que subsisten entre  
 „las dos Coronas. Con igual confianza los Ministros abajo firma-  
 „dos esperan el exito de la comission, que se les ha encargado,  
 „exito, que siendo feliz, estrecharà infaliblemente los nudos de  
 „la amistad, y de la buena inteligencia, que unen tan largo tiem-  
 „po hace, y tan felizmente à la *Rusia*, y la *Polonia*. Varsovia 4. de  
 „Septiembre de 1764. = Conde Keyserling = Principe Repnin.

*Viena 6. de Octubre.*

**A** Ntes de ayer, Festividad de *San Francisco*, cuyo nombre tiene  
 el Emperador, se vistió la Corte de gala en *Schombrun*, y su  
 Mag. Imperial recibió con este motivo los cumplimientos de sus  
 grandes Oficiales, y de sus Ministros, como tambien de los Em-  
 bajadores, y Ministros extrangeros, y de la principal Nobleza. A  
 las once de la mañana toda la Corte se transfirió à la Capilla de Pa-  
 lacio, para asistir en ella à la Misa mayor, que canto la Musica,  
 y despues sus Magestades Imperiales, y el Rey de *Romanos* comie-  
 ron en público, con los tres Archiduques, y las siete Archidu-  
 quesas. El Cardenal Arzobispo de esta Capital asistió tambien  
 al Banquete, durante el qual hubo un bellissimo concierto de  
 Musica. Sirvióse despues en la gran Galeria otra mesa de 120. cu-  
 biertos para los Ministros de la Corte, los Extrangeros, y la prin-  
 cipal

cipal Nobleza de ambos sexos; y otra tercera de 30. cubiertos en un Salon contiguo à la gran Galeria, que se iluminò por la noche, y hubo en ella concurfo. La vispera de esta Festividad, los Cavalleros de la Academia de *Saboya* tuvieron el honor de cumplimentar al Emperador con motivo de ella, y llevò la voz el Conde Potocki, hijo del Palatino de Pofnania.

El Archiduque Leopoldo ha partido esta mañana para la *Bohemia*, y la *Moravia*, con el intento de ver lo que hay de más notable en dichas Provincias, y especialmente el de examinar la colocacion de los Campamentos, y los Campos de las batallas, que se dieron alli durante la ultima Guerra. El Rey de *Romanos* acompaña incognito à su Augusto Hermano en parte de este viaje, bien que no ira sino hasta *Praga*, desde donde su Mag. se reffituirà à esta Capital.

El Principe Carlos de Lorena, hermano del Emperador, y Gobernador general de los *Países Bajos Austriacos*, que ha tenido un Capitulo general de la Orden *Teutonica* en *Mergentheim*, como Gran Maestre, que es de ella, llegará muy prontamente à esta Ciudad.

*Londres 15. de Octubre.*

**E**L Duque de Cumberland fue acometido estos días de una imprevisa indisposicion, que al principio diò bastante cuydado: pero, gracias à Dios, no tuvo malas consecuencias, y S.A.R. queda enteramente fuera de peligro.

Aunque se creía, que el Parlamento, que estaba prorrogado para el 30. de este mes, se juntaria à mitad de Diciembre, el Rey acaba de prorrogarle de nuevo para el 10. de Enero viniente.

El Conde de la Lippe, que comandaba las Tropas del Rey de *Portugal* en la ultima Guerra, llegò de *Lisboa* à esta Capital el 11. del corriente. Se valúan en 30. mil libras Esterlinas los regalos, que su Mag. *Fidelissima* le hizo quando su despedida. Entre ellos habia seis pequeñas piezas de Artilleria de oro macizo de preciosa hechura, gravadas en ellas las Armas del Conde, y estaban montadas en Cureñas de palo del *Brasil*, guarnecido de planchas de plata, y con ruedas del mismo metal.

Asegurase, que se ha embiado al Ministro del Rey en *Lisboa* una Memoria, que contiene 49. Capítulos de quejas, relativas al Comercio de los *Inglefes* en *Portugal*, de las que nuestro Ministro tiene encargo de pedir una entera satisfaccion à su Mag. *Fidelissima*.

Los.

Los Lordes del Almirantazgo despacharon orden à dos Navios de Guerra , y tres Chalupas armadas , de hacerse prontamente à la vela para proteger nuestro Comercio en las Costas de *Africa*. Se ha recibido una Carta , escrita en *Osvego* el 7. de Agosto ultimo, que refiere , que el Cavallero Guillermo Johnson habia ajustado Tratados de Paz , y de amistad con 28. Tribus de *Salvajes* , quienes para facilitar las comunicaciones de los Lagos , han cedido al Rey , y sus successores una considerable porcion de terreno. Esta Carta añade haberse arreglado en un Congreso la entera satisfaccion de las Partes interessadas. Y si esto fuesse así , quedaria solidamente restablecida la tranquilidad en *America* , y *Europa*. Se asegura , que se embarcará inmediatamente un gran numero de Cañones , y Municiones de Guerra para la *Nueva York* , con destino à fortificar estos importantes passos , cedidos al Rey por los *Indios* de la *America Septentrional* , los quales son de la mayor consecuencia, por facilitar el Comercio de las pieles, y asegurar las espaldas à nuestras mejores Colonias.

Para desimpresionar las falsas insinuaciones, publicadas por el Partido opuesto al actual Ministerio , haciendo equívoco el contenido de los Pliegos, que ultimamente se recibieron de *Terranova*, ha tenido la Corte por conveniente publicar el siguiente aviso, que el 2. del corriente recibió la Secretaria del Almirantazgo. „Por las „ultimas Cartas del Gefe de Esquadra Palliser , escritas en *San Juan* „de *Terranova* el 1. del mes ultimo , se sabe , que habiendo desta- „cado una Chalupa para saber del Gobernador de *San Pedro* , que „fundamento tenian las voces que corrieron , de que los *Franceses* „habian formado baterias , y erigido Fuertes en aquella Isla , con- „tra lo estipulado en el Tratado de Paz ; se le respondió , que so- „lo habia una pieza de Cañon de quatro libras de bala , puesta so- „bre una plata-forma , con destino à hacer señal à los Pescadores „en tiempo obscuro , ò nebuloso : Que lejos de haber construido „Edificios, ò guarnecido la Isla con Castillos , contra lo que pre- „viene el Tratado de Paz , solo consistia toda su Guardia en 47. „hombres , sin haber excedido jamas el numero de 50. : Que en- „tonces , como antes habia solamente en las Illas de *San Pedro* , y „*Miquelon* un Navio de Guerra de 50. Cañones , una Fragata de „26. , y otra de menor fuerza , con dos pequeñas Embarcaciones, „una para la *Cayenne* , y otra para *Santo Domingo* : Que ninguno de „estos Navios habia dado fondo en los Puertos de las Costas de „*Terranova* ; y que el Comandante de *San Pedro* cuydaria de que

„tam-

,, tampoco lo hiciesen en adelante. Añaden estas Cartas , que la  
 ,, Pesca en aquellas partes de las Costas de *Terranova*, donde los Tra-  
 ,, tados se la permiten à los *Franceses* , se hacia comunmente con la  
 ,, mayor tranquilidad de una, y otra parte.

*Paris 22. de Octubre.*

**E**L Rey ha nombrado Thenientes Generales de sus Armadas Na-  
 vales al Principe de Beaufremont Listenois , al Conde de Ble-  
 nac , al Cavallero de Aubigny, y al Señor Bompar , Gefes de Es-  
 quadra : y fueron promovidos à este grado el Marquès de Saint  
 Aignan , el Conde de Coufages , los Señores Rosily , Maurville,  
 Kerusoret , y le Borgne , el Cavallero de Eaux de Raimondis , el  
 Señor de Sabran , el Vizconde de Urtubie , los Señores Beausiers,  
 Isla , Rochemore , y Panat , el Vizconde de Bouville, los Señores  
 Orvilliers , Chaffault , y el Cavallero de Rohan , todos Capitanes  
 de Navio. Habiendo restablecido su Mag. el grado de Capitan de  
 Fragata , se dignò conferirle à 50. Thenientes de Navio : sus resul-  
 tas à 62. Alfereces, y el grado de Alferéz de Navio à 86. Guardias  
 de Vandera , y de la Marina. Igualmente se sirvió su Mag. reem-  
 plazar 66. Guardias de Marina.

Informado el Rey , que de muchos años à esta parte se fabrica  
 en el Reynò , espècialmente en *Marsella* , *Nay* en *Bearne* , y el *Or-  
 leanès* gran numero de gorras , ò virretas , à imitacion de las que  
 se usan en *Tunez* , que tuvieron buen despacho en *Levante* : y de-  
 seando su Mag. manifestar à los inventores , ò fabricantes la satisf-  
 faccion , que le causa su zelo , è inteligencia , animandolos , co-  
 mo tambien à los que quisieren seguir su ejemplo, à estender más,  
 y más esta fabrica , ha expedido un Decreto, con fecha de 17. del  
 mes ultimo , ofreciendo una gratificacion de 10. sueldos por cada  
 docena de gorras de esta especie , que se fabriquen en el Reyno.

*Madrid 30. de Octubre.*

**E**L Jueves de la semana antecedente se vistió la Corte de gala,  
 y hubo besamanos general en el Real Sitio de *San Ildephonso*,  
 en celebridad del cumple años de la Reyna Madre nuestra Señora;  
 con cuyo motivo recibieron sus Magestades , y Altezas los cum-  
 plimientos de los Grandes , Embajadores , Ministros extrangeros,  
 y de un gran numero de Personas distinguidas de ambos sexos.

Ayer pasó el Rey nuestro Señor , con el Principe , la Señora  
 Infanta Archiduquesa , los Señores Infantes Don Gabrièl , y Don  
 Xavier , y la Señora Infanta Doña Maria Josepha , de aquel Real  
 Sitio

Sitio al del *Escorial*. La Reyna Madre nuestra Señora, no obstante estar perfectamente restablecida de la indisposicion, que ha padecido, por no exponerse en la jornada, se ha quedado hasta adquirir mayores fuerzas, así como el Señor Infante Don Luis, su hijo, por hacerla compañía, y el Señor Infante Don Antonio, su nieto; hasta que acabe el termino de su seguridad despues de sus viruelas.

Al Theniente General D. Francisco Bucareli, Comandante general del Ejercito, y Reyno de *Mallorca*, ha conferido el Rey interinamente la Comandancia general de *Andalucia*, que obuiene el Theniente General D. Juan de Villalva; la de *Mallorca*, al Theniente General Marqués de Alòs, Gobernador Militar, y Politico de la Plaza de *Gerona*; y este Gobierno, al Mariscal de Campo Marqués de Vallesantoto.

Igualmente en el Regimiento de Guardias de Infanteria *Waluana*, ha conferido el Rey el empleo de primer Theniente de *Granaderos* al de Fusileros D. Henrique Vanasbroeck; y el de Alferz de la misma classe, al de Fusileros D. Alejandro de Goignie. Y el Regimiento de Milicias de *Mallorca*, vacante por muerte de D. Antonio de Salas, al Conde de Ayamans.

Tambien ha nombrado su Mag. para una Canongia de la Iglesia Metropolitana de *Granada*, a D. Francisco Antonio de Veia y Rivero; y para otra de la Iglesia Colegial de *Castrojeriz*, a D. Francisco Palomo.

Asimismo se ha servido hacer merced à D. Domingo de Lizundia, de Titulo de Castilla, para sí, sus herederos, y sucesores; y tambien ha concedido igual gracia, en los mismos terminos, à D. Agustín de Cárdenas.

Zaragoza 5. de Noviembre.

A Yer Domingo 4. del corriente, Dias del Rey; y del Principe de *Asturias*, nuestros Señores, cumplimentaron con tan plausibles motivos al Excmo. Señor Marqués de Castelar, Capitan General de este Ejercito, y Reyno, &c., el Ayuntamiento de esta Ciudad, mediante la regular solemne Embajada; el Regente, y Ministros de la Real Audiencia; la Nobleza, y los Oficiales Generales, y Particulares de los Cuerpos de esta Guarnicion.

---

CON PERMISO, Y PRIVILEGIO.

---

EN ZARAGOZA: En la Imprenta de FRANCISCO MORENO.